

Que, encontrándose el puesto vacante, a través del Memorando N° D000280-2024-IPEN-GRAL, la Gerencia General solicita a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, la evaluación del perfil del señor Jorge Luis Cevallos Cao (en adelante, el señor Cevallos), a efectos de que sea designado en el puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Peruano de Energía Nuclear IPEN;

Que, con Informe N° D00222-2024-IPEN-REHU, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que el señor Cevallos: (i) cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.4 del artículo 14° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en el Manual de Perfiles de Puestos del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, aprobado por Resolución de Gerencia General N° D000006-2022-IPEN-GRAL y modificado por la Resolución de Gerencia General N° D000003-2023-IPEN-GRAL; y, (ii) no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, a través del Memorando N° D000354-2024-IPEN-ASJU, la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad a lo dispuesto en el literal e) del artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Congalization y difficults del mistato i challo de Energía Nuclear - IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM (en adelante, el ROF del IPEN), formuló el proyecto resolutivo que designe al servidor civil de confianza que desempeñe el puesto de Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN;

Que, al respecto, el artículo 9° y el literal i) del artículo 10° del ROF del IPEN, establecen que la Presidencia constituye el más alto nivel de decisión del Instituto y como tal aprueba la política, los objetivos y las metas institucionales en armonía con la política del Sector, ejerce las funciones de Titular del Pliego Presupuestal y la Representación Legal del IPEN; y, tiene entre otras funciones, la de designar a el/la Gerente/a General, a los titulares de los cargos de confianza y a los representantes de la Institución:

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto de administración que disponga: (i) aceptar la renuncia presentada por el señor Morales al cargo de Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos, con efectividad al término del 17 de setiembre de 2024; y, (ii) designar, a partir del 18 de setiembre de 2024, al señor Cevallos, en el puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN:

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y, en ejercicio de la atribución conferida por el literal i) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Christian Eduardo Morales Cruz, al cargo de Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, con efectividad al término del 17 de setiembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad y el logro de las metas alcanzadas.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 18 de setiembre de 2024, al señor Jorge Luis Cevallos Cao, en el puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Peruano de Energía Nuclear -IPEN, con código de puesto CA0202072 y disponer su ingreso al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, realice las acciones de personal correspondientes

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad Funcional de Comunicaciones, Imagen Institucional y Atención a la Ciudadanía de la Gerencia General la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano; así como, en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN (www.gob.pe/ipen) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ROLANDO PÁUCAR JÁUREGUI Presidente

2325980-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Autorizan la ejecución de la "Encuesta Económica Anual 2024" a nivel nacional

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 221-2024-INEI

Lima, 17 de setiembre de 2024

Visto el Oficio Nº 005882-2024/INEI-DNCE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y el Informe Nº 000010-2024-INEI/DECEEE-DNCE, de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas de Empresas y Establecimientos de la Dirección Nacional de Censos Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Ínformática.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", establece que el INEI es el organismo central y rector del Sistema Nacional de Estadística;

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo Nº 604, describe las funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, encontrándose entre ellas, coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, de conformidad con el artículo 46 Reglamento de Organización y Funciones del INEI aprobado por Decreto Supremo N°043-2001-PCM, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del INEI, es el órgano técnico normativo, encargado de conducir los levantamientos censales nacionales y las encuestas oficiales multisectoriales;

Que, con Oficio Nº 0005882-2024/INEI-DNCE, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática remite el informe N° 000010-2024-INEI/DECEEE-DNCE, de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas de Empresas Establecimientos en el que informa que, para fines de medición de la actividad económica - financiera de los sectores económicos del país, es necesario realizar a nivel nacional la Encuesta Económica Anual 2024, dirigida a una muestra representativa de empresas de los sectores siquientes: Comercio, Servicios, Educación Superior Privada, Educación Privada, Pesca, Acuicultura, Agencias de Viaje, Establecimientos de Hospedaje, Restaurantes, Manufactura, Financiera, Construcción, Minería, Transportes y Comunicaciones Electricidad y Generación de Energía; Comunicaciones. Hidrocarburos.

Que, la Encuesta Económica Anual 2024, permitirá obtener información económica, financiera y del desempeño de las actividades productivas; y de la gestión empresarial que realizaron las grandes, medianas, pequeñas y micro empresas durante el año 2023, información que permita caracterizar la evolución de la economía de las empresas en el país para el planeamiento, formulación y evaluación de políticas públicas en los diversos sectores y/o actividades productivas, comerciales y de prestación de servicios, además de la adopción de medidas que sirvan de base para mejorar la producción de estadísticas económicas del Sistema Estadístico Nacional

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, ha llevado a cabo las actividades y coordinaciones, para el planeamiento de la referida encuesta; así como la definición y contenido de los formularios electrónicos a ser utilizados en la "Encuesta Económica Anual 2024" resultando pertinente aprobar los respectivos formularios y establecer el plazo de su entrega, conforme a lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo 043-2001-PCM, Reglamento de Organización Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática:

Con la opinión técnica de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, y de la Óficina Técnica de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 604; "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Ínformática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Económica Anual 2024" a nível nacional, del 23 de setiembre del 2024 al 21 de febrero de 2025, a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del INEI, Oficinas Departamentales (ODEI) y Zonales (OZEI) de Estadística e Informática, Organos de Estadística de los Gobiernos Regionales y encargados de la producción estadística en los ministerios correspondientes, los mismos que se detallan en el Anexo No 01, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar los formularios de la "Encuesta Económica Anual 2024", con la denominación que se detalla en el Anexo Nº 02. El acceso al formulario y su devolución con la información requerida, se realiza siguiendo los procedimientos establecidos en el Anexo 03, utilizando los contactos electrónicos indicados en el anexo Nº 02 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que están obligadas a presentar la información de la "Encuesta Económica Anual 2024" las empresas que desarrollaron actividad económica durante el año 2023, de los sectores siguientes: Comercio, Servicios, Educación Superior Privada, Educación Privada, Pesca, Acuicultura, Agencias de Viaje, Establecimientos de Hospedaje, Restaurantes, Manufactura, Minería, Financiera, Construcción, Transportes y Comunicaciones, Hidrocarburos, Electricidad y Generación de Energía, clasificadas según la CIIU Rev.4.

Artículo 4.- Las empresas que hayan seleccionadas en la muestra están obligadas á registrar en los formularios la "Encuesta Económica Anual 2024" información económica-financiera correspondiente al ejercicio económico del año 2023.

La información que proporcione la empresa, debe ser presentada de conformidad con las normas de Plan Contable General Empresarial.

Artículo 5.- La presentación de los formularios de Grandes, Medianas y Pequeñas empresas con información de la EEA 2024, se hará tomando como referencia el último dígito del RUC, teniendo como plazos de entrega las fechas siguientes:

Último dígito de RUC, 2, 5 y 9; hasta el 25 de octubre de 2024

Último dígito de RUC, 1, 4, 6 y 7; hasta el 25 de noviembre de 2024

Último dígito de RUC, 0, 3 y 8; hasta el 18 de diciembre de 2024

Todas las empresas que desarrollan la actividad de Minería o Financiera, deberán presentar su información, según el último dígito de RUC, mediante formulario Web.

Artículo 6.- Las personas naturales y jurídicas obligadas a presentar la información, podrán realizarla mediante:

Un aplicativo Web que estará disponible en la dirección https://censos.inei.gob.pe/economicas/ utilizando una CLAVE DE ACCESO que le será proporcionada por el INEI a través de un oficio dirigido a cada empresa.

Aplicativo en Tablet: Este instrumento será aplicado a las microempresas.

Artículo 7.- Para las Microempresas seleccionadas, su información será registrada por el operador de empresas, a través de entrevista directa mediante un aplicativo en Tablet, la cual se ejecutará desde 21 de octubre 2024 al 21 de febrero 2025. Excepto Minería y Financiera que será recogido mediante formulario Web.

Artículo 8.- Las empresas obigadas en los artículos 3 y 4 de la presente Resolución, que incumplan con presentar la información dentro del plazo establecido, serán previamente notificadas y de no cumplir con la entrega de la información requerida, pueden ser sancionadas con multa, conforme lo dispuesto por los Artículos 87, 89 y 91 del Decreto Supremo Nº 043-2001-PCM, precisando que el pago de la multa no exime a las empresas de la obligación de presentar la información solicitada.

Registrese y comuniquese.

PETER ABAD ALTAMIRANO Jefe (e)

Anexo 01

Información del Instituto Nacional de Estadística e Informática y Órganos encargados de la producción estadística en los ministerios correspondientes, para la coordinación de la distribución y recepción de los formularios electrónicos.

A. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA-INEI Dirección Nacional de Censos y Encuestas - Sectores de Comercio y Servicios En Lima y Callao

Dirección: Av. Gral. Garzón Nº 654 - 658 - 2º Piso Jesús María

Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas

Central Telefónica: 7434949

Página Web: https://www.inei.gob.pe/

Portal de la EEA: https://censos.inei.gob.pe/economicas/

En Provincias: Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática

B. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA EN LOS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN-PRODUCE

PESCA

Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos

Dirección: Calle Uno Oeste Nº 060 - 11º piso, Urb. Córpac-San Isidro-Lima

Horario: Lunes a viernes de 8.30 a 17.00 horas.

Página Web: https://www.gob.pe/produce

Central Telefónica: 616-2222 Anexo Pesca 3333-3323

Correo electrónico: kmontoya@produce.gob.pe

En Provincias: Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática del INEI



MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN-PRODUCE MANUFACTURA

Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos

Dirección: Calle Uno Oeste Nº 060 - 11º piso, Urb. Córpac-San Isidro-Lima

Horario: Lunes a viernes de 8 30 a 17 00 horas. Página Web: https://www.gob.pe/produce Central Telefónica: 616-2222 Anexo 3317 Correo electrónico: pcordova@produce.gob.pe Datos: Patricia María Cordova Wang

En Provincias: Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática

del INFI

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS-MINEM

Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación

Técnica Internacional

Dirección: Av. Las Artes Sur 260 1er Piso - San Borja - Lima Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 16:50 horas Central Telefónica: (511) 510 0300 Anexo 4124 y 4123

Correos Electrónicos: arequena@minem.gob.pe, rmichilot@minem.gob.pe

Página Web: https://www.gob.pe/minem

En Provincias: Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE)

Dirección: Av. República de Panamá 3650 - San Isidro - Lima Horario: Lunes a viernes de 08.30 a 13.00 y de 14.00 a 17.30 horas Central Telefónica: 211-7930 anexos 4302 / 4329 / 4331 / 4333 / 4335

Correo Electrónico: mdelosrios@vivienda.gob.pe, jbravo@vivienda.gob.pe En Provincias: Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática del INEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN-MINEDU

En Lima y Callao:

Unidad de Estadística / Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) del Ministerio

Dirección: Calle Morelli Nº 109 / Piso 5, San Borja - Lima, Perú Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 14: 00 a 18:00 horas

Teléfono: 615-5800 anexo: 26142

Correo Electrónico: Itarazona@minedu.gob.pe

Página Web: https://www.gob.pe/minedu

En Provincias: Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados v Títulos

Dirección: Calle Aldabas N° 337 - Urb. Las Gardenias. (Cruce Av. Benavides y Av.

Caminos del Inca) Lima - Santiago de Surco Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 17.00 horas. Página web: https://www.gob.pe/sunedu Teléfono: (511)500-3930 Anexo 1511

Correo: rolandoruiz@sunedu.gob.pe En Provincias: Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática

del INFI.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-MTC

En Lima y Callao:

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto-Oficina de Estadística

Dirección: Jirón Zorritos 1203, 8vo Piso, Zona B-Altura de la Cdra. 11 de la Av.

Colonial-Lima cercado

Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas

Teléfono: 615-7800 Anexo 1335

Correo Electrónico: estadistica@mtc.gob.pe; rllactas@mtc.gob.pe;

fmrojas@mtc.gob.pe; aacevedo@mtc.gob.pe

Página Web: http://portal.mtc.gob.pe/estadisticas/index.html

En Provincias: Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática

del INFI

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO-MINCETUR

Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía-

Dirección: Calle Uno Oeste Nº 050 Urb. Córpac-San Isidro Lima 27 Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 horas.

Página Web: https://www.mincetur.gob.pe

Contactos según la región donde se ubique la oficina administrativa de la empresa:

Lima Metropolitana, Región Lima y Callao: Correo Electrónico: dserra@mincetur.gob.pe Central Telefónica: (01) 513 6100 Anexo 2112

Región Nor Amazónica:

Amazonas, Cajamarca, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martin y

Correo Electrónico: turismoamazon@mincetur.gob.pe

Central Telefónica: (01) 513 6100 Anexo 2113

Región Centro:

Áncash, Avacucho, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Pasco v Ucavali

Correo Electrónico: turismocentro@mincetur.gob.pe Central Telefónica: (01) 513 6100 Anexo 2113

Región Sur:

Apurímac, Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna

Correo Electrónico: turismosur@mincetur.gob.pe Central Telefónica: (01) 513 6100 Anexo 2113

Anexo Nº 02

DENOMINACIÓN DE LOS FORMULARIOS ELECTRÓNICOS

a) Comercio

Formato F (Web): Grandes, Medianas y Mype tributarias

Formato M (Web): Pequeñas empresas. Formato N (Únicó): Microempresa

Correo Electrónico: ana.sanchezm@inei.gob.pe;

b) Servicios

Formato F (Web): Grandes, Medianas y Mype tributarias

Formato M (Web): Pequeñas empresas. Formato N (Único): Microempresa

Electrónico: johan.fernandez@inei.gob.pe; Correo

zoraida.alvarado@inei.gob.pe

c) Educación Superior Privada

Formato F (Web): Grandes, Medianas, Mype

tributarias y Pequeñas émpresas

Correo Electrónico: heber.renteria@inei.gob.pe

d) Educación Privada

Formato F (Web): Grandes, Medianas y Mype tributarias

Formato M (Web): Pequeñas empresas. Formato N (Único): Microempresa

Correo Electrónico: edith.angulo@inei.gob.pe

e) Pesca

Formato F (Web): Grandes, Medianas y Mype tributarias

Formato M (Web): Pequeñas empresas.

Correo Electrónico: liliana.almeyda@inei.gob.pe; carmen.olivas@inei.gob.pe

f) Acuicultura

Formato F (Web): Grandes, Medianas y Mype tributarias

Formato M (Web): Pequeñas empresas. Correo Electrónico: lita.quiroz@inei.gob.pe

a) Construcción

Formato F (Web): Grandes, Medianas y Mype tributarias

Formato M (Web): Pequeñas empresas. Formato N (Únicó): Microempresa

Correo Electrónico: anibal.gonzalez@inei.gob.pe

h) Transportes y Comunicaciones

Formato F (Web): Grandes, Medianas y Mype tributarias

Formato M (Web): Pequeñas empresas.

Formato N (Únicó): Microempresa Correo Electrónico: mario.vega@inei.gob.pe

i) Electricidad y Generación de Energía

Formato F (Web): Grandes, Medianas, Mype tributarias y Pequeñas émpresas

Correo electrónico: carmen.gonzales@inei.gob.pe;

i) Hidrocarburos

Formato F (Web): Grandes, Medianas Mype tributarias y Pequeñas empresas

Correo electrónico: yianina.montes@inei.gob.pe;

k) Manufactura

Formato F (Web): Grandes, Medianas y Mype tributarias Formato M (Web): Pequeñas empresas.

Formato N (Únicó): Microempresa

Correo Electrónico: hector.diaz2@inei.gob.pe; maria. yaya@inei.gob.pe

I) Agencias de Viaje

Formato F (Web): Grandes, Medianas y Mype tributarias

Formato M (Web). Pequeñas empresas.

Formato N (Único): Microempresa Correo Electrónico: desyanira.rodriguez@inei.gob.pe;

m) Establecimientos de Hospedaje

Formato F (Web): Grandes, Medianas y Mype tributarias

Formato M (Web). Pequeñas empresas.

Formato N (Únicó): Microempresa

Correo Electrónico: carla.labrin@inei.gob.pe;

n) Restaurantes

Formato F (Web): Grandes, Medianas y Mype tributarias

Formato M (Web): Pequeñas empresas.

Formato N (Único): Microempresa

Correo Electrónico: johnny.santillan@inei.gob.pe

o) Minería

Formato F (Único): Grandes, Medianas, Mype tributarias, Pequeñas y Micoempresas

Correo Electrónico: heber.renteria@inei.gob.pe

p) Financiera
Formato F (Único): Grandes, Medianas, Mype

tributarias, Pequeñas y Micoempresas

Correo Electrónico: esther.bravo@inei.gob.pe

Anexo Nº 03

1. PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL FORMULARIO EN LÍNEA DE LA ENCUESTA **ECONÓMICA ANUAL 2024**

Por internet.- Acceder al formulario en línea a través de la página del INEI: https://censos.inei.gob.pe/ economicas/

Las empresas pueden acceder al formulario Web mediante:

Usuario

· Password (Contraseña)

Proporcionado por el INÉI.

2. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR CONFORMIDAD DE LA ENCUESTA ECONÓMICA **ANUAL 2024**

Por correo electrónico.- Las empresas que hayan concluido satisfactoriamente con el llenado de la información y aprobación del formulario, podrán descargar directamente del formulario o solicitar la Conformidad de recepción enviando un correo a su sectorista indicando el número de RUC de la empresa, según la actividad económica que desarrollan.

Anexo Nº 04

Información del Instituto Nacional de Estadística e Informática y de las Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática para la coordinación de la distribución y recepción del formulario en línea.

A. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA-INEI

Dirección Nacional de Censos y Encuestas

En Lima y Callao

Dirección: Av. Gral. Garzón Nº 654 - 658 - 2 Piso Jesús María

Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas Página Web: http://censos.inei.gob.pe/economicas

Para consultas: Se le alcanzará un oficio donde figurará el nombre, teléfono y correo de la persona que lo atenderá para sus consultas sobre el llenado del

En Provincias: Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática del INFI

RESTO DEL PAÍS

ODEI AMAZONAS

Dirección : Jr. Amazonas N° 440, Chachapoyas

(Referencia a media cuadra de la Plazuela Burgos)

Celular 997567429-970275266

Correo electrónico: AMAZONAS@inei.gob.pe

ODEI ÁNCASH - HUARAZ

Dirección: Jr. Dámaso Antúnez Nº 723 Barrio de Belén, Huaraz

Celular 969668298-940652650

Correo electrónico: HUARAZ@inei.gob.pe

OFICINA ZONAL CHIMBOTE- ÁNCASH

Dirección: Urb. Los Pinos Manzana A2 Lote 1 Chimbote (Altura de Vivero Forestal de

Chimbote - Zona La Antena) Celular 976543032-997567691

Correo electrónico: CHIMBOTE@inei.gob.pe

ODEI APURÍMAC

Dirección: Av. Circunvalación Manzana U Lote 21 - Abancay

Celular 997567692

Correo electrónico: APURIMAC@inei.gob.pe

ODEI AREQUIPA

Dirección: Santo Domingo Nº 103 Ofic. 412, Arequipa Local de la Biblioteca: San Juan de Dios 120 A

Celular 997567696

Correo electrónico: AREQUIPA@inei.gob.pe

ODEI AYACUCHO

Dirección: Jr. Callao Nº 226, Ayacucho

Celular 993583120

Correo electrónico: AYACUCHO@inei.gob.pe

ODEI CAJAMARCA

Dirección: Jr. Comercio Nº 629, Cajamarca

Celular 997567695

Correo electrónico: CAJAMARCA@inei.gob.pe

ODEI CUSCO

Dirección: Av. El Sol Nº 272, Cusco Celular 997567693-991309698 Correo electrónico: CUSCO@inei.gob.pe

ODEI HUANCAVELICA

Dirección: Psaje. Montesinos S/N°, referencia a 1/2 cuadra del IPD - Barrio de Santa

Ana - Huancavelica Celular 997567697

Correo electrónico: HUANCAVELICA@inei.gob.pe

ODEI HUÁNUCO

Dirección: Jr. 28 de Julio Nº 835 1er Piso, Huánuco

Celular 997567698

Correo electrónico: <u>HUANUCO@inei.gob.pe</u>

Dirección: Av. Municipalidad N° 213-219, Ica

Celular 991685966-956629922 Correo electrónico: ICA@inei.gob.pe



ODEI JUNÍN

Dirección: Calle Real Nº 601 - 615, Huancayo

Celular 997568010

Correo electrónico: JUNIN@inei.gob.pe

ODEI LA LIBERTAD

Dirección: Av. Manuel Vera Enríquez N° 504 - Urb. Las Quintanas, Trujillo

Celular 997568011-934671681

Correo electrónico: LALIBERTAD@inei.gob.pe

ODEI LAMBAYEQUE

Dirección: Av. José Balta N° 658, 1er. Piso, Chiclayo

Celular 979619953

Correo electrónico: LAMBAYEQUE@inei.gob.pe

ODEI LORETO

Dirección: Putumayo Nº 173, Iquitos

Celular 997568013

Correo electrónico: LORETO@inei.gob.pe

ODEI MADRE DE DIOS

Dirección: Jr. Arequipa N° 154, Puerto Maldonado- Tambopata

Celular 997568014-973593518

Correo electrónico: MADREDEDIOS@inei.gob.pe

ODEI MOQUEGUA

Dirección: Av. Santa Fortunata Mza Q3A Lote 6 del CC.PP San Antonio, Moquegua

Celular 997568015-988248826

Correo electrónico: MOQUEGUA@inei.gob.pe

ODEI PASCO

Dirección: Centro Comercial Edif. Nº 4 Oficina Nº 3 San Juan 2do. Piso -

Yanacancha

Celular 997568016

Correo electrónico: PASCO@inei.gob.pe

Dirección: Jr. Tambo Grande Mza, T Lote 31 - Urb. Monterrico - Piura

(Ref. A espaldas de la I.E Nuestra Señora de Fátima)

Centro de Documentación: Av. Sullana 1142 Lote Comercial 103 - Piura

Celular 997568017-989101015

Correo electrónico: PIURA@inei.gob.pe

ODEI PUNO

Dirección: Calle Lima 541, Puno

Celular 997568018

Correo electrónico: PUNO@inei.gob.pe ODEI SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

Dirección: Jr. Callao 510, Moyobamba

Celular 997568019-975554930

Correo electrónico: MOYOBAMBA@inei.gob.pe

OFICINA ZONAL TARAPOTO- SAN MARTÍN

Dirección: Jr. San Martín 533, Tarapoto

Celular 997568020

Correo electrónico: TARAPOTO@inei.gob.pe

ODEI TACNA

Dirección: Av. San Martín 520, Tacna

Celular 957400157

Correo electrónico: TACNA@inei.gob.pe

ODEL TUMBES

Dirección: Av. Tumbes Norte Nº 534 -546, Tumbes

Celular 997568022-993583121

Correo electrónico: TUMBES@inei.gob.pe

ODEI UCAYALI

Dirección: Jr. Tacna Nº 863-865 - Callería, Pucallpa

Celular 997568023-961011839

Correo electrónico: UCAYALI@inei.gob.pe

REGIÓN LIMA (SEDE HUACHO)

Dirección: Pasaje Túpac Amaru Nº 121, Huacho - Huaura

Celular 998970099

Correo electrónico: HUACHO@inei.gob.pe

2326030-1





MANTENTE INFORMADO CON LO ÚLTIMO EN NORMAS LEGALES

Utilice estas normas con la certeza de que están vigentes.

NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS



INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizada

Preguntas y comentarios normas actualizadas @editora peru.com.pe